

MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE SALUD IQUIQUE HOSPITAL "DR. E. FORRES G." IQQ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1463

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS./

IQUIQUE, 1 0 AGO 2018

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01]/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2006, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 10, de 2017 que modifica Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dcto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dcto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta N° 2257/2018 del Servicio de Salud.

RESUELVO:

1) Llámese a Convocatoria de Reclutamiento interno, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

argos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneració Bruta
1	Auxiliar de Servicio Unidad de Traumatología	Contrata	Auxiliar	3er turno	249	\$633.729

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las presentes bases estarán disponibles en la página Web: www.hospitaliquique.cl para el cargo señalado, perteneciente a las dependencias del establecimiento.

1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique, proveerá el cargo a través de un llamado a presentación de antecedentes, (respaldo con documentos la información), en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo. En caso de que la postulación no cumpliera con los requisitos, la comisión evaluadora podrá determinar solicitar mayores antecedentes, o bien rechazar al postulante.
- Para aceptar la postulación del candidato, el interesado deberá presentar, en el <u>ORDEN</u>

 <u>CORRESPONDIENTE</u>, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:
 - a) Anexo 1: Formulario de postulación firmado por el postulante
 - b) Anexo 2: Currículum Vitae
 - c) Anexo 3: Formulario de Referencias Laborales
 - d) Certificado de Estudios:

- (Para Funcionarios) Licencia de Enseñanza Media más Relación de Servicio mayor a 15 días emitida por la Unidad de Personal ó un Certificado Laboral mayor a 15 días emitido por la Unidad de Honorarios.
- e) Potocopia Simple Cédula de Identidad por ambos lados.
- f) Fotocopia simple de Certificados de capacitaciones o historial de capacitaciones emitido por la Unidad de Capacitación.
- g) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).

Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

- 1.3 Los antecedentes deberán ser entregados en Sobre Cerrado en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, ubicada en Av. Héroes de la Concepción #502, Fono: 57 2 406500. El sobre debe ser etiquetado de la siguiente manera:
 - Solo los dos apellidos del postulante
 - Cargo al que Postula y Grado (EUS)
 - Calidad Jurídica
- 1.4 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma de las presentes bases, en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames.
- 1.5 Cualquier antecedente que sea recepcionado con posterioridad a la fecha indicada, no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.
- 1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Subdirector de Gestión y Cuidado del Paciente, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Jefe de Unidad de Traumatología, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y/ó
- d) Supervisora Unidad de Traumatología, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Profesional(es) Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- f) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión evaluadora, sin embargo para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d, e.

- 1.7 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- 1.8 Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar antecedentes adicionales a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, o por medio de la solicitud directa al postulante.

Cualquier excepción de las presentes bases será definida y acordada por la comisión de evaluación y consignada mediante acta.

- 1.9 Los aspectos no considerados en las presentes bases serán definidos y acordados con la comisión de evaluación pertinente o conformada para cada cargo solicitado.
- 1.10 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
 - a) Evaluación de Antecedentes.
 - b) Evaluación de Competencias.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, la autoridad respectiva definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos u otra razón o motivo debidamente justificada.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso.
- Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.
 - 1. Los indicados en el perfil de cargo.
 - 2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley № 18.834 y DFL №03/2017

Requisito Legal	Requisitos	s Específicos
Los establecidos en la	D.F.L N°03/2017	
	- Licencia de Enseñanza Media	a o equivalente.

- No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
 - No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

Evaluacion	Etapa	Person	
30.000,100.0		Proceso	Fecha
		Publicación de Convocatoria	10-08-18
Inicial	Llamado Presentación de Antecedentes	Recepción de antecedentes	13-08-18
		Cierre Recepción de antecedentes	27-08-18 Hasta las 13:00 hrs.
	Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular por comisión.	28 y 29 -08-18
En profundidad	Etapa II de Evaluación	Evaluación competencias técnicas	30 y 31-08-18
		Evaluación de competencias psicolaborales	03 y 04-09-18
Final	Proceso de Selección	Unidad de R y S, entrega Sugerencia de Postulantes Idóneos a la Dirección.	05-09-18
		Toma de decisión y Selección de Postulantes.	13-09-18
Pro	ceso de Contratación	Presentación de Antecedentes Unidad de Personal.	01-10-18
Ingreso a la institución		Comienzo de contratación	01-10-18
		Comienzo de desempeño de Funciones.	01-10-18

4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, informara a través de la página web: www.hospitaliquique.cl (Trabaje con nosotros) el estado de los procesos de cada etapa.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de competencias.

- La Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- La Evaluación de Competencias contempla dos subfases:

Evaluación Psicolaboral por Competencias: Se realiza en dos procesos (en caso de Directivos, Jefaturas, Supervisoras y los que estime el equipo de reclutamiento y selección), por medio de entrevistas por competencias, pruebas u otros métodos que determine la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique

 Evaluación Técnica: Se realiza por medio de la comisión y apunta a evaluar competencias técnicas de conocimientos específicos alusivos al área que se está postulando.

Nota: En caso de postular desde fuera de la región, el postulante debe autofinanciar el costo del viaje (pasajes de ida y vuelta, más su estadía) para efectuar entrevistas de manera presencial en la ciudad de lquique en las fechas indicadas en el cronograma. De lo contrario no podrá ser considerado.

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Experiencia, Capacitación y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
Section 1		Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
			20%	Experiencia Laboral	100
Etapa I Evaluación	40%	Formación y Desarrollo	30%	Capacitación Pertinente	100
Curricular			15%	Perfeccionamiento	100
		Presentación de Antecedentes	5%	Orden y presentación de los antecedentes	100
Etapa II Evaluación por		Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
competencias del Cargo	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total					100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 50 puntos.

6. ETAPAS DEL PROCESO

FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado. Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y acreditado según lo que se especifica en cada punto.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Finiquito (sector privado) y/o
- Cotización de AFP con RUT DEL EMPLEADOR desde la fecha de titulación y/o
- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador y/o
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas.

(Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).

Para prestadores de Servicios independientes:

- Inicio de Actividades
- Resumen anual (contabilizar meses) o Declaración a la renta
- Certificado de empleadores
- Copia de Boleta de Honorarios

En caso de ejercer labores de manera simultánea como dependiente e independiente, se contabilizará solo uno de los empleos.

Subfactor: "Experiencia Calificada"

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión de la Licencia de Enseñanza Media</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>en un cargo homólogo con funciones iguales o similares al cargo al que postula</u>.

Nº de años	Pu	ntaje
Desde 2 años o más	100	30
Desde 1 año 6 meses 29 días a 1 año 11 meses 29 días	75	22.5
Desde 1 año a 1 año 5 meses 29 días		
Desde 6 meses a 11 meses 29 días	50	15
	25	7.5
De 0 a 5 meses 29 días	0	0

- ✓ Experiencia en Unidades Críticas.
- Subfactor: Experiencia Laboral.

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión de la Licencia de Enseñanza</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>ejerciendo como Auxiliar pero desarrollando funciones distintas al cargo al cual postula.</u>

Nº de años	Pwh	taje
Desde 2 años o más	100	20
Desde 1 año 6 meses 29 días a 1 año 11 meses 29 días	75	15
Desde 1 año a 1 año 5 meses 29 días	50	10
Desde 6 meses a 11 meses 29 días	25	5
De 0 a 5 meses 29 días	10	2

FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde a la instrucción y formación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios requeridos para el cargo, los cuales no necesariamente, se relacionan con el cargo.

Éste factor <u>debe ser acreditado a través de títulos o certificados</u> de cursos, diplomados, magíster, especializaciones u otros. Para su puntuación se califica de acuerdo al número de horas pedagógicas indicadas en los certificados y/o títulos. Los documentos que no indicaran horas, serán valorados de acuerdo al número de días que durara la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se consideraran para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

Subfactor: "Capacitación Pertinente"

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula.

Ponderación
50%
30%
20%

Pun	taje
100	30
50	15
30	9
20	6

Tope máximo de 100 puntos.

Formación que se considerará pertinente al cargo será la siguiente:

- a) Curso IAAS.
- b) Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
 Deseable:
- c) Curso de RCP.
- d) Curso Trato al Usuario.
- e) Curso Manejo de Residuos Hospitalarios.
- f) Curso Manejo de Conflicto

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación</u>.

Solo se considera hasta un tope de <u>5 Cursos Básicos.</u>

Subfactor: "Perfeccionamiento"

Se considera Perfeccionamiento aquella formación relacionada con su oficio, pero la cual no es, necesariamente, pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

N° de Horas Acreditadas	Pul	itaje 📗
Desde 121 horas a 179 horas	100	15
Desde 60 a 120 horas	75	11.25
Desde 10 horas a 59 horas	50	7.5
Sin capacitación	0	0

Nota: El "Perfeccionamiento" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

FACTOR: ORDEN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Sub Factor: Orden y presentación de antecedentes

Este factor evalúa el cumplimiento de las bases en la presentación de los antecedentes, considerando fundamentalmente el orden de los documentos aportados y formato en anexos (1,2 y 3).

Utiliza formato y orden en la gran de Evaluación	Puntaje	Máxir
Utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	100	5
No utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo		
establecido en las bases	0	0

ETAPA II: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (60%)

FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias por parte del equipo de psicólogos y de una comisión experta, a partir de la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes, de acuerdo a los criterios adoptados por la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Subfactor: Evaluación de Competencias Transversales (Evaluación psicolaboral)

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique distinguiendo las siguientes categorías.

Forma de Evaluación	Funtale Maxima
Evaluación, lo define como recomendable para el cargo.	100
Evaluación, lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	75
Evaluación, lo define como No recomendable para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

Subfactor: Competencias Técnicas (Evaluación por comisión)

Observa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

Criterio	Puntale
Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo	100
Presenta varias habilidades y competencias para el cargo	80
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	60
Presenta Mínimas competencias para el cargo	20
No presenta Habilidades y competencias para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. RAÚL ROMERO LAMAS DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente

INGRID CRELLANA ARAYA

Ministra de Fe

Resolución.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR OF DIRECTOR

DR. RAÚL ROMERO LAMAS DIRECTOR (s) HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

DISTRIBUCION Oficina de Partes

C.c

- Dirección
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirector de Gestión y Cuidado del Paciente
- Jefe de Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- Supervisora Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- Unidad de Gestión del Personal
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- FENATS HISTORICA



PERFIL DE CARGO HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

CENTRACION DEL CAR	GO A COLOR DE LA C			
Nombre de Cargo	Auxiliar de Servicio			
Cantidad de Cargos	01			
Estamento	Auxiliar			
Subdirección	Subdirección Gestión de Cuidado del Paciente			
Jefatura Superior/Directa	Enfermera Supervisora			
Unidad/Depto. de	Traumatología			
Trabajo				
Subordinados	■ No Si, indique:			
Calidad Jurídica de	☐ Titular ☐ Contrata ☐ Honorarios			
Contrato	_ nonetanos			
Renta Bruta/ EU°	EU 24°			
Requerimiento de	☐ Si es requerido ☐ No es requerido			
Movilidad				
Requisitos Legales	■ Ley N°18.834 □ Ley N°15.076 □ Ley N°19.664			
	DFL N°03 DFL N°29 Dotros			
Horario de Trabajo	□ Diurno □ 3er Turno □ 4to Turno □ Otros			
E 1 1 US FORMALES				
Danista C. I	D. F. L. Monta for a series of the series of			
Requisitos Generales	D.F.L Nº03/2017			
Requisitos Específicos	Licencia de Enseñanza Media o equivalente.			
Estudios de	 Certificado de Enseñanza Media completa. Curso IAAS (20 hrs.) 			
Especialización	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.			
	Deseable:			
	 Curso de trato al usuario 			
	 Curso Manejo de conflicto 			
	■ Curso RCP Básico			
	 Curso Manejo de Residuos Hospitalarios. 			
Trayectoria Laboral	Deseable:			
	Experiencia laboral de 6 meses en el área de			
Otros	Traumatología. Salud compatible con el cargo.			
	salad companior con ci caigo.			

F A TU TOS DEL CARGO

Objetivo

Cumplir con las acciones derivadas de la gestión administrativa y asistencial para la atención del paciente, en cuanto al orden, limpieza y el funcionamiento de la Unidad.

Funciones Generales

- Realizar las tareas de aseo, funciones, horarios y permanencia asignada por los jefes directos en beneficio del buen desempeño del Servicio.
- 2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- 3. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

Funciones Específicas

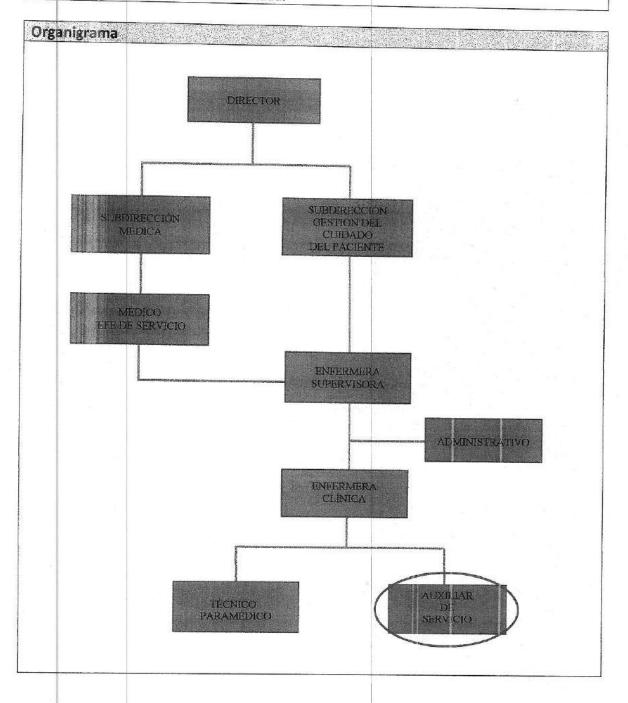
- Trasladar exámenes y resultados de y hacia Laboratorio Clínico y material de intercambio a Esterilización, además de digitar pedidos de la Unidad en ausencia del técnico paramédico diurno.
- Llevar pacientes a Unidad de Imagenología, unidades de apoyo y/o para interconsulta, como también, a otros servicios y centros de salud.
- 3. Guardar ropa limpia, manteniendo el orden y organización del área.
- Colaborar en el transporte de insumos y otros, desde bodegas de la Unidad, además de trasladar los pedidos de abastecimientos a las diferentes bodegas, de acuerdo a necesidades por Enfermeras, en ausencia del Técnico Paramédico diurno.
- Asear todas las dependencias según las normas de procedimientos antes de la visita médica.
- 6. Efectuar aseo y revisión de elementos como sillas de ruedas y camilla a lo menos una vez por semana.
- 7. Lavar patos, chatas, dejándolo listo para su uso.
- 8. Eliminar desperdicios de los baños y basureros de las salas y lavarlos antes de la visita médica.
- 9. Participar en las acciones asistenciales que le solicite la enfermera y de cumplir las tareas encomendadas por las enfermeras en turno de la Unidad, además de mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de éste.
- 10. Reunir, tramitar y retirar recetas de medicamentos en farmacia, así como, cooperar con la tramitación de solicitudes de exámenes de apoyo diagnóstico.
- 11. Participar con la enfermera en el traslado de pacientes a otros Servicios o Unidades.
- 12. Mantener la existencia, control y cuidado de los equipos, materiales e insumos de aseo de la Unidad, informando oportunamente el deterioro y falencias.
- 13. Asistir y participar en las reuniones de servicio y en los programas de capacitación internos, además del programa de orientación para personal nuevo en la Unidad.
- 14. Cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el Ministerio, Institución y Unidad, asimismo las normas y procedimientos establecidos en el manual de prevención de IAAS.
- 15. Procurar la existencia de un clima laboral adecuado manteniendo buenas relaciones interpersonales.
- Asumir turno en ausencias del personal en turno rotativo.

CITI II ZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

Equipo de Trabajo Médico Jefe de Servicio Enfermera Supervisora Enfermeras Clínicas Técnicos Paramédicos Administrativo Colaboradores Unidades de apoyo del HETG

Beneficiarios (Internos y Externos)

- Internos: Funcionarios del H.E.T.G. y Servicio de apoyo clínico.
- Externos: Pacientes de la unidad y sus familiares, servicios de salud, otros servicios públicos y de seguridad (carabineros, policía de investigaciones, etc.), pacientes que solicitan los servicios de la unidad.



T \$111 SABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nive
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran	
_	Los errores provocan consecuencias graves para el trabala	-
	moderado grado de responsabilidad.	
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presenta cierta dificultad.	
	Requiere cierto grado de responsabilidad. Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor;	
	pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en al curso	
	del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo	
	de responsabilidad.	
	Tiene acceso en forma constante à información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave	
	para ei establecimiento Hospitalario.	
esponsabilidad por	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial	
Información Confidencial	cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el	П
	establecimiento Hospitalario	u
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial. Tiene contacto permanente con personas externas al	
	Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es	
	indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al	
sponsabilidad por	establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte	1900
Contacto con Personas Externa	relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.	
C. Sorias Externa	Su contacto con personas externas al establecimiento	
	Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	F 001
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al	
	establecimiento Hospitalario.	
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	
sponsabilidad por	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos	
Dinero o Efectos Negociables	negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.	
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de	
	muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	
porisabilidad por	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente	
uipos y Material	complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples	
	o herramientas, de fácil reemplazo. No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	

Trabajará en horario de 3° turno, en forma rotativa. Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos. Debe tener disponibilidad y disposición para cubrir turnos no programados. LUGAR DE DESEMPEÑO Tiempo UNIDAD Asignado OTROS SERVICIOS CLINICOS Y/O 90 % 10 % UNIDADES AFINES II COLIP TENCIAS Puntaje de Cumplimiento Obtenido COMPETENCIAS 0 25 50 75 100 Orientación a la tarea 翻 Trabajo en Equipo 饝 Responsabilidad y consecuencia Orientación de servicio 攤 Aceptación de Normas y Procedimientos 额

Capacidad para seguir

Respeto a la autoridad

Autocontrol/Tolerancia a la

Habilidades sociales

instrucciones

Autocuidado

Probidad

presión

Dinamismo

echa última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
Agosto 2018	Jefe de Servicio Unidad de Traumatología Hospital Dr. Ernesto Torres G., Iquique

1

艦

體

ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDEN	TES DEL POSTUL	ANTE DO PATERNO	7.5.4.5.17.00.14.14.1.1.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11			
	1 1 1	BO PATERNO			APELLIDO MATER	RNO
		Correo electrónico ;	autorizado para la pres	ente convocati	ors/ablessed 1	
	elefono Particula	Company of the compan		D	evia (opugatorio)	-
			Teléfono Móvi	l de la company	Otros teli	fonos de contacto
IDENTIFICA CI	Au n=1 + ===				1	
	ÓN DE LA POST RGO	Market 190 per sing a service of	Harings-to- (call-ways)			
		Lugar	Horario		Contrato	Grado
			*			
La presente or	stulación implia					
p. s-eme p.	stalación implic	a ini aceptacion integ	ra de las Bases del pre:	sente Proceso	de Selección, a las cu	ales me someto desde ya.
Declaro baio i		•				
Decial o Dajo j	uramento lo sig	guiente:				
• Que	todos los docu	mentos adjuntos son	fidedignos.			
• Tene	er salud compa	tible con el cargo (Art	. 12 letra c) del Estatu	to Administra	tivo\	
	1					
disci	plinaria, en los	n un cargo público co últimos cinco años (A	omo consecuencia de art. 12 letra e) del Esta	haber obteni	do una calificación	deficiente, o por medida
	1					
No e(Art.	12 letra f) del E	o para el ejercicio de Estatuto Administrati	funciones o cargos po	íblicos, no hal	larme condenado po	or crimen o simple delito
 No e decir 	star afecto a la	s inhabilidades e inco	mpatibilidades admir	istrativas seña	aladas en el Art. 54	de la Ley N° 18.575, vale
33/40.012						
	I.	No tener vigente	suscribir, por sí o po	r terceros, co	ntratos o caucionos	ascendentes a 200 UTM
		o más, con el Serv	ício de Salud Iquique.	3,000	na acos o cadelones	ascendentes a 200 OTM
	ii.	No tener litigies a	andiantes are set to			
		la calidad de dire	endientes con esta in ector, administrador	representant	nismo declaro bajo j	uramento que no tengo el 10 % o más de los
		derechos de cualq	uier clase de sociedad	, que tenga co	ontratos o cauciones	vigentes ascendentes a
		200 UTM o más co	on el Servicio de Salud	de Iquique.		a de la constante de la consta
	III.	No tener la calie	dad de cónvuge bij	Os adoptado	s o porlantes be-	ta el tercer grado de
	7.30	consanguinidad y	segundo de afinidad i	nclusive respe	cto de las autoridad	es y de los funcionarios
		directivos del Serv	icio de Salud Iquique,	hasta el nivel	de jefe de departar	mento o su equivalente,
		inclusive.				
Para Constancia				-(190-		
Declaro, asimisn	no, mi disponibil	idad real para desemp	peñarme en el Hospital	Dr. Ernesto To	rres Galdames de Iqu	uique.
					6	
-N-Children	68				FIRMA	
ECHA:		2018				
				10		

ANEXO N° 2 **CURRÍCULO VITAE**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO
eonevelennor	ico autorizado para el presente Co	ncurso (obligatorio)
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto

1.- Licencia de Enseñanza Media

(Completar sólo s	i corresponde, indicando sólo ao	quellos con certificados).	
	ENSI	EÑANZA MEDIA	
IN/	GRESÖ (mm/aa)		EGRESO (mm,aa)
	FULACIÓN (dd.mm,aa)	Duración de la t	Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)
	7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	TITULO	
in in in	RESO (mm,aa)		EGRESO (mm,aa)
FECHA TH	ULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la C	arrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

2.- CAPACITACIÓN

- Marcar con una X según si la capacitación es pertinente definida en las bases o corresponde a perfeccionamiento.
- En la fila "Nº total de horas- indicar la sumatoria según subfactor.
- Se deben ordenar los documentos de respaldo adjuntos, de acuerdo a número de correlativo

Nº Correlativo	Centro formador	Nombre del Curso/Diplomado/Magister	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Nº de Horas Pedagógicas	Pertinente	Perfeccionamiento
1			2 (1994) 10 (1994) 11 (1994)		renagugicas	1	. Concedional Illerit
2							
3			-	-			
4							
5							
6							
7							
8		The state of the s					
9							
10							
11							
12	+++						
13							
14							
15							
16							
17							
18			-				
19	++					10.00	
20							
21							
22			-				
23	-++						
24			-				
25							
Nº Total de h							

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

	CARG INSTITUCIÓN/			
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm.aa)	HASTA (dd,mm,aa)	(Sumator	N DEL CARGO la de tlempo) ira,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripc	on general de funciones reali-	zadas y principales logros)		ir et f
		70		

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

		GA GA	IRGO			elator access
		INSTITUCIO	ÓN/EMPRESA	THE STATE OF THE S		
DEPTO , GERENCI ÁREA DE DESI	EMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HAST (dd,mm	;aa)	DURACIÓN DEL ((Sumatoria de ti (mm,aa)	CARGO empo)
FUNCIONES PRINCI	PALES (Descri	pción general de funciones re	alizadas y principale	s logros)		
	· ·					
	File Control of the C					
		CAR	30			
DEPTO:, GERENCIA,	UNIDADIO	INSTITUCIÓN DESDE				
AREA DE DESEN	APEÑO!	(dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,a	a)	DURACIÓN DEL CA (Sumatoria de tier (mm,aa)	IRGO npo)
FUNCIONES PRINCIP	ALES (Descrip	ción general de funciones rea	lizadas y principales	logros)		
	,					
		CARC	60			
		INSTITUCIÓN	/EMPRESA			
DEPTO:, GERENCIA, I ÁREA DE DESEM	PEÑO'	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa	()	DURACIÓN DEL CAI (Sumatoria de tiem (mm,aa)	
EUNCIONES PRINCIPA	LES (Descripe	ión general de funciones reali	zadas γ principales k	ogros)		

Anexo 3 Autorización de Referencias Laborales

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

Nombre Candidata(o)		
Cargo a que postula	5.11 (Fig. 1) (Fig. 1	<u>1.000</u>
REFERENCIA		
NOMBRE	and the second s	
CARGO ACTUAL		
EMPRESA		
TELÉFONO DE CONTACTO		
EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ PERIODO		
PERIODO CARGO POSTULANTE DURANTE EL	Drown a	
RELACIÓN CON POSTULANTE	: ☐ Jefe Directó ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro	
	Otro	Especifique
	C TO STATE OF THE	
REFERENCIA II		
NOMBRE		
CARGO ACTUAL		
EMPRESA		
TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ :		
PÉRIODO .		
CARGO POSTULANTE DURANTE EL	PERIODO:	
RELACIÓN CON POSTULANTE	☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro	Especifique
REFERENCIA III		
NOMBRE		
CARGO ACTUAL EMPRESA		
EMPRESA FELÉFONO DE CONTACTO		
ELÉFONO DE CONTACTO : EMPRESA EN QUE LO SUPERVISÓ :		
PERIODO		
ARGO POSTULANTE DURANTE EL P	ERIODO:	
ICEACION CON POSTULANTE	☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro E	specifique
		The state of the s
SMASS		
Firma autorización candidata(o)		